

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta subasta lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 13.352 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscrita al libro 534, tomo 874, folio 100.

Dicha finca está tasada pericialmente en la suma de 96.455.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la ejecutada de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—La Secretaria.—25.505.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Agrupaciones Upo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 3. Local en planta baja, situado en último lugar por la parte del norte. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, participando con 1,79 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 203, finca registral número 19.738.

Urbana 4. Local en planta baja, situado a la izquierda de la rampa de acceso a la planta de sótano. Ocupa una superficie de 1.082 metros cuadrados, participando con 26,32 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 206, finca registral número 19.739.

Urbana 6. Local en planta de sótano, situado el segundo a la izquierda de la rampa de acceso. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo inseparable una participación de 1 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 20 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón industrial del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 212, finca registral número 19.741.

Urbana 7. Local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda según se accede. Ocupa una superficie de 516 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 21 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso a los locales de esta planta. Participa con 1 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón industrial del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 215, finca registral número 19.742.

Urbana 7-D. Local señalado con el número 4, cuarto a la izquierda bajando por la rampa de acceso de los 15 que integran el local en planta número 7. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 1,200 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso y paso a los locales de la planta sótano y participa con 0,730 por 100 en el valor

total y elementos comunes de la finca a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.118, libro 297 de Galdácano, folio 200, finca registral número 20.129.

Urbana 7-E. Local señalado con el número 5, quinto a la izquierda bajando por la rampa de acceso de los 15 que integran el local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda según se accede o elemento número 7. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 1,220 por 100 en la rampa y pasillos que sirven de acceso y paso a los locales de la planta de sótano y participa con 0,730 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.118, libro 297 de Galdácano, folio 203, finca registral número 20.130.

Urbana 7-I. Local señalado con el número 9, noveno a la izquierda bajando por la rampa de acceso de los 15 que integran el local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda, según se accede, o elemento número 7, cuya superficie de 30 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 1 por 100 en la rampa y pasillos que sirven de acceso y paso a los locales de la planta sótano y participa con 0,730 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.118, libro 297 de Galdácano, folio 206, finca registral número 20.131.

Urbana 8. Local en planta de sótano, situado al fondo de la derecha según se accede, con una superficie de 972 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 41 por 100 en la rampa y pasillos de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 23,65 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 218, finca registral número 19.743.

Urbana 9. Local en planta de sótano, tiene forma de L y está situado en primer lugar a la derecha según se accede, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 9 por 100 en la rampa y pasillos que sirve de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 5,44 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 221, finca registral número 19.744.

Urbana 10. Local en planta de sótano, es el situado en segundo lugar a la derecha según se accede, ocupa una superficie de 590 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 21 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 16,3 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 224, finca registral número 19.745.

Todos los elementos descritos pertenecen al pabellón industrial ubicado en el barrio de Usánsolo, de Galdácano.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretaria.—25.421.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao de fecha 24 de abril de 1998, dictado en el juicio de quiebra necesaria de «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», número 583/1995, instado por el Procurador don Abraham Fuente Lavín y en representación de Nestlé,